DECRETO No. 011
(23 de enero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS VALORES POR RUTAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA"

El alcalde Municipal de Albán Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Alcalde Municipal fijar los costos por rutas del Transporte Escolar para el año 2026.
2. Que se hace necesario acoger las disposiciones emanadas del Gobierno Departamental en cuanto al Plan de Acción Transporte Escolar 2026.
3. Que en aras de garantizar los derechos de todos y cada uno de los beneficiarios del programa de transporte escolar, se deben reajustar las tarifas de la vigencia de 2026, teniendo en cuenta el incremento del I.P.C expedido por la secretaria de Educación de Cundinamarca en el que se fija un incremento del 5.10% al subsidio del 2026.
4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el costo por rutas del Transporte escolar a la institución educativa departamental Carlos Albán, del municipio de Alban Cundinamarca para el año **2026** así:

RUTA No.	NOMBRE DE RUTA	KM	COSTO POR IDA RECORRIDO	COSTO POR IDA Y REGRESO
1	JAVA - CASCO URBANO	6	$ 3.000	$ 6.000
2	LA MARIA - CASCO URBANO	10	$ 7.359	$ 14.718
3	SAN RAFAEL– ESCUELA ALPES-CASCO URBANO	15	$ 3.929	$ 7.858
4	SINAI - CASCO URBANO	10	$ 5.670	$ 11.340
5	SAN JOSÉ 1 - CASCO URBANO	10	$ 5.136	$ 10.272
6	GARBANZAL - CASCO URBANO	3.5	$ 3.830	$ 7.660
7	ALTAMAR - CASCO URBANO	10	$ 5.136	$ 10.272

Powered by CamScanner

8	PANTANILLO, CIUDADELA Y CHUGUACAL	9	$ 2.572	$ 5.144
9	LOS ALPES - CASCO URBANO	16	$ 3.929	$ 7.858
10	NIÑA MARIA- CASCO URBANO	6	$ 3.000	$ 6.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el costo por rutas del Transporte Escolar a la Institución Educativa Departamental Rural Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca para el año **2026** así:

RUTA No.	NOMBRE DE RUTA	KM.	COSTO POR UN RECORRIDO	COSTO POR IDA Y REGRESO
1	EL ENTABLE - CHIMBE	3.5	$ 2.493	$ 4.987
2	GUAYACUNDO BAJO - CHIMBE	5	$ 3.951	$ 7.901
3	NAMAY BAJO - CHIMBE	5	$ 3.951	$ 7.901
4	GUAYACUNDO ALTO - CHIMBE	3	$ 2.805	$ 5.610
5	CHAVARRO - CHIMBE	3.5	$ 3.325	$ 6.650
6	CHIMBE BAJO – CHIMBE	3.5	$ 3.325	$ 6.650
7	NAMAY ALTO-CHIMBE	5	$ 3.951	$ 7.901

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los veintitrés (23) días del mes de enero de año dos mil veintiséis (2026).

GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: LAURA MONTENEGRO	Nombre: AURA MARIA GARCIA	Nombre: GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Cargo: APOYO ADMINISTRATIVO SGG	Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Cargo: ALCALDE MUNICIPAL
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner